



02964-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 962 -2009-ANA

Lima, 28 DIC. 2009

VISTO:

El Oficio Circular N° 014-2009-EF/76.12, mediante el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite los reportes del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 aprobado por Ley N° 29465, correspondientes a los anexos 1, 2 y 3 para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura a nivel de Pliegos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 de la misma; asignándole al Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA la suma ascendente a CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56 024 790.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2010, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

En Nuevos Soles

47 700 402
8 324 388

=====

Total

56 024 790
=====

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	17 854 900
Recursos Directamente Recaudados	37 665 000
Donaciones y Transferencias	504 890
	<hr/>
Total	56 024 790
	<hr/> <hr/>

El desgregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

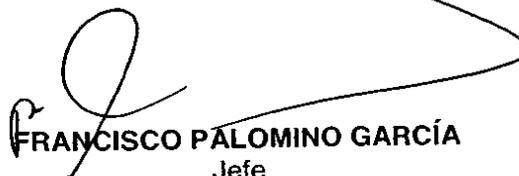
Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2010 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

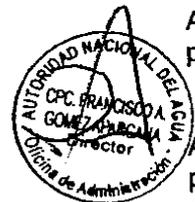
Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desgregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.




FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua



APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 29465 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (EN NUEVOS SOLES)

MEF / DNPP

10/12/2009
10:40:46

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 164 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

001 SEDE CENTRAL - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

10 AGROPECUARIA

039 MEDIO AMBIENTE

0083 RECURSOS HIDRICOS

1 090674 INFORMACION DE RECURSOS HIDRICOS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.6 ADQUISICION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN EL VALLE DEL MANTARO

2 042112 PROGRAMA DE FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN EL VALLE DEL ALTO SAN

2 042113 PROGRAMA DE FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN EL VALLE DEL ALTO SAN

2 091576 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

2.6 ADQUISICION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN EL VALLE DEL ALTO SAN

2 091576 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

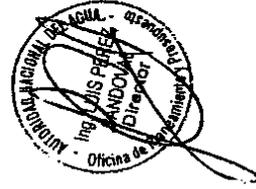
2.6 ADQUISICION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN EL VALLE DEL ALTO SAN

2.6 ADQUISICION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN EL VALLE DEL ALTO SAN

TOTAL EJECUTORA : 001

TOTAL PLIEGO

17 854 900	37 665 000	504 890	56 024 790
7 343 185	37 420 000	504 890	45 268 075
7 343 185	37 420 000	504 890	45 268 075
804 815			804 815
115 905			115 905
488 910			488 910
500 000			500 000
500 000			500 000
500 000			500 000
500 000			500 000
500 000			500 000
4 290 000			4 290 000
4 290 000			4 290 000
17 854 900	37 665 000	504 890	56 024 790
17 854 900	37 665 000	504 890	56 024 790

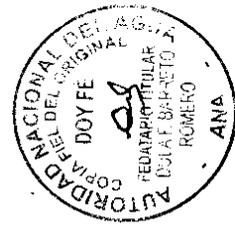
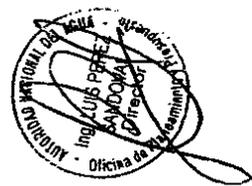


MEF / DNPP
10/12/2009
10:40:46

APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 29465 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 164 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

RESUMEN DEL PLIEGO					
GASTOS CORRIENTES					
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 741 361	36 454 151	504 890	47 700 402
2 3	BIENES Y SERVICIOS	2 586 341	1 098 040		3 685 381
2 5	OTROS GASTOS	8 076 620	35 355 111	504 890	43 936 621
		68 400			68 400
		7 113 539	1 210 849		8 324 388
		7 113 539	1 210 849		8 324 388
GASTOS DE CAPITAL					
2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
		17 854 900	37 665 000	504 890	56 024 790
TOTAL PLIEGO					



13	AGRICULTURA
164	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
001	SEDE CENTRAL - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
10	AGROPECUARIA
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
1.061817	CONducir EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
006	GESTION
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
1.000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
1.000267	GESTION ADMINISTRATIVA
1.000485	SUPERVISION Y CONTROL
1.061818	ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA
2.094927	PROGRAMA DE FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN LOS VALLES DE MASHCON Y CHONTA - CAJAMARCA
039	MEDIO AMBIENTE
0083	RECURSOS HIDRICOS
1.061867	CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE AGUAS
1.078517	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS
1.090674	INFORMACION DE RECURSOS HIDRICOS
2.042112	PROGRAMA DE FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN EL VALLE DEL MANTARO
2.042113	PROGRAMA DE FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN EL VALLE DEL ALTO SANTA
2.091576	MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

